



Municipalidad de La Plata

Periodo 2008

Alvarez
Registro de Decretos

Folio N° 1600

25 AGO 2008

LA PLATA;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

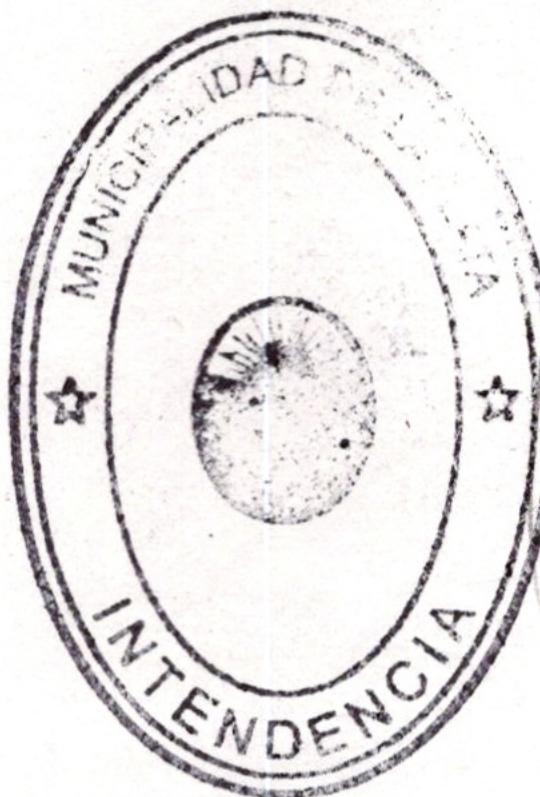
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Déjase establecido que el régimen horario de 45 horas semanales de labor, otorgado por Decreto Nro. 1234/08, a partir del 1º de Agosto de 2008, a la agente del Despacho de la Secretaría de Justicia de Faltas y Control Urbano, señora LILIAN ANAHI NIETO, DNI. 16.875.613, Legajo nro. 12891; quien revista en el Agrupamiento Administrativo, Categoría 03; deberá ser considerado en la Dirección General de Producciones Intensivas y Microempresas, dependiente de la SECRETARIA DE MODERNIZACION Y DESARROLLO ECONOMICO y no como se consignara en el decreto citado.

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria de Economía.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y archívese.

Bruera
Cra. MIRTA S. MONTI
SECRETARIA DE ECONOMIA
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Bruera
Dr OSCAR PABLO BRUERA
Intendente
Municipalidad de La Plata